



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y TESORERÍA

Tributos

Notificaciones por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, por dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones en la plaza Mayor, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrán interponerse contra la misma los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/N.º exp. sección</i>
Arce Díaz, Roberto	13110005-M	Sanidad	Notif. liq. 102255417/10
Auxiliar Construcciones Burgalesas, S.L.	B-09404013	IAE	Notif. liq. 101980343/10 y detalle liq.
Fernández Colina, Jovita Victoria	41761702-G	Sanidad	Notif. liq. 102263004/10



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación/N.º exp. sección</i>
García Castañeda, Daniel	71290776-E	IVTM	Notif. liq. 102264451/10 y exp. 12469/10
González Ruiz, Palmira	13064763-G	Sanidad	Notif. liq. 102256093/10
Marco Gordón, Rosa M.ª	50534150-E	Sanidad	Notif. liq. 102256388/10
Opimduero, S.L.	B-09423716	Sanidad	Notif. liq. 102278411/10
Peña López, Luis Fernando	13113595-F	Sanidad	Notif. liq. 102264132/10
Pub Alfredo y Javier	J-09395542	Terrazas	Traslado pet. 257/10
Sotelo Pérez, M.ª Natividad	12976725-X	Sanidad	Notif. liq. 102270204/10
Ubierna González, M.ª Carmen	13043064-V	Sanidad	Notif. liq. 102264974/10

Burgos, a 11 de enero de 2011.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Ángel Ibáñez Hernando